



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Quinto informe del Secretario General sobre la amenaza que plantea el EIIL (Daesh) para la paz y la seguridad internacionales y la gama de actividades que realizan las Naciones Unidas en apoyo de los Estados Miembros para combatir la amenaza

I. Introducción

1. El Consejo de Seguridad, al aprobar su resolución 2253 (2015), expresó su determinación de hacer frente a la amenaza que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Daesh)¹ y las personas y grupos asociados representan para la paz y la seguridad internacionales e hizo hincapié en la importancia de impedir que obtengan fondos y planifiquen y faciliten atentados. En el párrafo 97, el Consejo solicitó que yo presentara un informe inicial de nivel estratégico, seguido de actualizaciones cada cuatro meses.

2. El presente informe es el quinto de esta serie (véase [S/2016/92](#), [S/2016/501](#), [S/2016/830](#) y [S/2017/97](#)) y fue elaborado por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Da'esh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, y en estrecha colaboración con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y otras entidades y organizaciones internacionales de las Naciones Unidas.

3. La resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad, aprobada en una sesión del Consejo celebrada a nivel de ministros de finanzas, reforzó el marco internacional vigente de lucha contra la financiación del terrorismo exhortando a los Estados Miembros a que actuasen enérgicamente y con decisión para interrumpir las corrientes de fondos y otros activos financieros al EIIL. El presente informe se centra en las actuales fuentes de financiación del terrorismo y la evolución de los métodos de financiación; las medidas adoptadas por los Estados Miembros para

¹ Figura en la Lista como Al-Qaida en el Iraq (QDe.115).



denegar fondos al EIIL y a sus asociados y dismantelar las redes terroristas; y las iniciativas de las Naciones Unidas y de sus asociados para reforzar la capacidad de los Estados en ese sentido. En el informe también se examinan las medidas e iniciativas —incluidas las estrategias de enjuiciamiento y rehabilitación— elaboradas para hacer frente a la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros (véase la resolución 2178 (2014) del Consejo) que regresan de las zonas de conflicto, ya sea a sus respectivos Estados de origen o a otros Estados.

II. Evolución de la amenaza desde enero de 2016 (S/2016/92)

A. Núcleo del EIIL en el Iraq y la República Árabe Siria

4. Desde enero de 2016 el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) sigue bajo constante presión militar y ha sufrido varios reveses en la República Árabe Siria y en el Iraq. Sin embargo, el grupo sigue resistiéndose en particular en Mosul (Iraq) y actualmente mantiene su control en Ar-Raqqa (República Árabe Siria). Debido a la complicada situación militar, el grupo reorganizó su estructura militar, transfiriendo la responsabilidad de la adopción de decisiones a los comandantes locales (véase S/2017/35, párr. 16). Reaccionando también a sus reveses en la zona de conflicto, el grupo sigue propiciando e inspirando una serie de atentados fuera de la zona de conflicto. A raíz de la muerte de Abou Mohamed al Adnani (QDi.325) y de la pérdida de la ciudad de Manbij (República Árabe Siria), que servía de cuartel general del grupo para la planificación de ataques externos y propaganda, el grupo se reorganizó (S/2017/35, párr. 18). Desde su creación, el EIIL ha venido utilizando artefactos explosivos improvisados; sin embargo, pese a la presión militar constante, el grupo pudo desarrollar la capacidad de ensamblar dichos dispositivos a escala industrial y utilizar de diversas maneras un número considerable de vehículo de control remotos disponibles en el mercado con fines de propaganda, de reconocimiento y para dirigir el fuego indirecto y los ataques aéreos².

5. El número de combatientes del EIIL ha disminuido significativamente en los últimos 16 meses, y ascienden a entre 12.000 y 20.000 (véase S/2017/35, párr. 14). Paralelamente, ha disminuido el flujo de combatientes terroristas extranjeros de muchas regiones al Iraq y a la República Árabe Siria. Sin embargo, los repatriados y el traslado de combatientes de las zonas de conflicto a otras regiones representa ahora una amenaza considerable para la seguridad internacional (véase S/2017/35, párr. 3).

6. La amenaza del EIIL se ha visto exacerbada por el uso sofisticado que hace de Internet y las redes sociales para difundir mensajes en línea a un amplio público internacional. Desde 2014, el EIIL ha venido utilizando sus publicaciones en línea para hacer llegar su mensaje a posibles combatientes terroristas extranjeros, y los medios sociales para interactuar directamente con las personas para alentarlos a que se sumen a sus filas. También ha dirigido su mensaje a personas con determinadas competencias, adoptándolo a diversos grupos lingüísticos que recurren a combatientes terroristas extranjeros establecidos principalmente en Siria y el Iraq con el fin de comunicarse con personas en sus países de origen en su propio idioma. Una vez entablado un diálogo, los reclutadores y facilitadores del EIIL transferían rápidamente sus comunicaciones en una amplia gama de aplicaciones cifradas, lo que complica los esfuerzos realizados en los países de origen para vigilar e investigar esos contactos³. En los últimos 16 meses ha disminuido la cantidad de propaganda,

² Información proporcionada por un Estado Miembro. El Equipo de Vigilancia ya ha advertido sobre el uso de vehículo aéreo no tripulado por el EIIL en 2014 (véase S/2014/815, párr. 49).

³ Información proporcionada por un Estado Miembro.

mientras que el anterior mensaje básico que pretendía transmitir una impresión de “construcción de un Estado” se ha desplazado hacia la búsqueda de mostrar éxitos en sus enfrentamientos militares (véase S/2017/35, párr. 17). Pese a este descenso de la producción, persistirá gran parte de la propaganda, ya que los partidarios del grupo fuera de las zonas de conflicto la recogerán y la volverán a distribuir.

B. Situación financiera del EIIL

7. El EIIL afronta un momento decisivo en materia de finanzas. Tras la presentación de mi primer informe (S/2016/92), el grupo ha sufrido reveses. Aunque su situación financiera ha venido disminuyendo constantemente en los últimos 16 meses, el EIIL sigue basándose esencialmente en las mismas dos fuentes de ingresos, a saber los hidrocarburos y la extorsión e impuestos, de los que ha dependido desde su declaración del llamado “Califato”. El EIIL sigue gestionando el ingreso de decenas de millones de dólares por mes⁴.

8. Dado que depende de fuentes de ingreso provenientes del territorio, a medida que el EIIL sigue perdiendo territorio, y en particular centros poblados, seguirán reduciéndose sus fuentes de ingreso. Hasta la fecha el EIIL no parece haber generado nuevas fuentes de ingresos que podrían compensar la pérdida constante de sus dos principales corrientes de ingresos. Sin embargo, el grupo no tiene por qué compensar las grandes pérdidas; dado que el EIIL pierde centros poblados y sus fuerzas siguen disminuyendo, también afrontará gastos considerablemente menores. Por lo tanto, el EIIL puede hacer durar más los fondos que retenga u obtenga en el futuro.

9. En mi primer informe indiqué que en 2015 el EIIL había obtenido una cifra de hasta 500 millones de dólares proveniente del petróleo y sus productos derivados (véase S/2016/92, párr. 17). En el momento de redactar mi anterior informe, de acuerdo con una estimación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq de que los ingresos habían disminuido aproximadamente en un 50% (véase S/2017/97, párr. 6), en gran parte debido a la realización de operaciones militares contra las infraestructuras relacionadas con el petróleo. El EIIL ha tratado de compensar la disminución de ingresos provenientes de los hidrocarburos aumentando la carga “impositiva” a la población que todavía estaba bajo su control (véase S/2016/629, párr. 14), y esa labor continúa⁵. Sin embargo, la capacidad del EIIL de extraer recursos de una economía de guerra tiene un límite, y en mis anteriores informes he puesto de relieve los efectos del continuo declive financiero del EIIL, como una reducción significativa de los sueldos de los combatientes y demoras en el pago de los mismos, la corrupción y los robos a nivel interno, y una disminución de los servicios prestados por el EIIL, que ya eran mínimos (véanse S/2016/501, párr. 9, S/2016/830, párrs. 4 y 5, y S/2017/97, párrs. 5 y 6). El EIIL ha seguido afrontando una escasez de efectivo y ha utilizado sus fondos restantes para comprar armas⁶. Además, algunos combatientes del EIIL han tenido que buscar empleos “paralelos”, dada la disminución de los sueldos, las demoras en su pago, o la ausencia de sueldo⁷.

10. Además de los recursos citados, el EIIL ha obtenido ingresos del contrabando⁸ de antigüedades, de productos agrícolas, de la venta de electricidad, la explotación

⁴ Información proporcionada por un Estado Miembro.

⁵ Información proporcionada por un Estado Miembro.

⁶ Información proporcionada por un Estado Miembro.

⁷ Información proporcionada por un Estado Miembro.

⁸ El equipo de vigilancia sigue recibiendo informes de Estados Miembros y organizaciones internacionales en relación con las incautaciones y las investigaciones penales del comercio de antigüedades sustraídas ilícitamente del Iraq y la República Árabe Siria (véase S/2017/35, párr. 67).

de recursos minerales como los fosfatos y el ácido sulfúrico, las donaciones externas, los secuestros para obtener rescate y la trata de personas (véase [S/2017/35](#), nota de pie de página 16)⁹.

11. Además, mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos ha documentado cuidadosamente casos de venta, regalo y comercialización de mujeres y niños entre los combatientes, lo que ha servido de importante estrategia de reclutamiento (véase [S/2016/1090](#)).

12. A pesar de los reveses financieros del núcleo del EIIL, según varios Estados Miembros el EIIL ha seguido financiando a sus afiliados, muchos de los cuales cuentan con pocas fuentes internas de ingresos y por ende dependen del núcleo. Sin embargo, el núcleo ha comenzado a instar cada vez más a sus afiliados a ser más autosuficientes y proactivo en la generación de fuentes internas de ingresos¹⁰.

13. Habida cuenta de esa situación, la atención de la comunidad internacional tendrá que centrarse en la lucha contra la financiación del “EIIL 2.0”. Se prevé que el EIIL seguirá recurriendo a la extorsión y a las actividades delictivas como táctica de financiación, incluso si ya no controla territorio, ya que ese ha sido su *modus operandi* en sus anteriores versiones como Al-Qaida en el Iraq (QDe.115)¹¹. Los Estados Miembros han indicado que es probable que el EIIL pase a depender más de los secuestros para obtener rescate, especialmente a medida que periodistas y trabajadores humanitarios regresen a regiones liberadas. Tal vez el EIIL aumente su dependencia de las donaciones externas para obtener financiación adicional¹². Lo que es más importante, según los Estados Miembros quizás el EIIL haya realizado inversiones en previsión del futuro, dentro de la zona de conflicto así como en el resto de la región, lo que puede servir como fuente de financiación a medida que se agoten los demás recursos. Otro Estado Miembro ha informado de que el EIIL ha transferido fondos a zonas donde no hay afiliados y consideró que ello formaba parte de un plan organizado para el futuro.

14. Las empresas de servicios financieros, incluidas las casas de cambio, siguen siendo un método preferido para el EIIL y sus partidarios para transferir fondos a través de las fronteras¹³. Se han utilizado casas de cambio en el Iraq y en la República Árabe Siria en representación del EIIL¹⁴, pero el problema trasciende esos dos países, como lo demuestran las detenciones recientes hechas en toda la región¹⁵. Otro de los principales métodos del EIIL para transferir fondos son los transportistas de dinero; y en ciertos casos participan transportistas profesionales y empresas de servicios financieros en distintas circunstancias¹⁶.

15. El acceso de los combatientes terroristas extranjeros a las cuentas bancarias de sus países, incluso después de haber viajado a la zona de conflicto, sigue siendo un problema, ya que los combatientes o facilitadores utilizan cajeros automáticos para retirar fondos cerca de la zona de conflicto y entregárselos al EIIL (véase [S/2017/35](#) párrs. 11 y 12; [S/2017/97](#), párr. 8). Aunque el uso de bitcoin por agentes del EIIL

⁹ Por ejemplo, el EIIL ha logrado obtener ingresos provenientes de sus relaciones simbióticas con organizaciones delictivas y traficantes y contrabandistas de personas en Libia, a raíz de las cuales los delincuentes pagan al EIIL por el paso seguro (información proporcionada por un Estado Miembro).

¹⁰ Información proporcionada por un Estado Miembro.

¹¹ Información proporcionada por un Estado Miembro.

¹² Sin embargo, en la actualidad, no existe un consenso entre los Estados Miembros en cuanto a si las donaciones externas desempeñarán un papel importante en los ingresos futuros del EIIL.

¹³ Información proporcionada por un Estado Miembro.

¹⁴ Información proporcionada por un Estado Miembro.

¹⁵ Información proporcionada por un Estado Miembro.

¹⁶ Información proporcionada por un Estado Miembro.

aún no está generalizado, se ha informado acerca de algunos casos de partidarios del EIIL que utilizan este sistema de pago¹⁷.

16. Por último, como indiqué anteriormente (véase S/2016/501, párr. 9), debido a las acciones realizadas por el Estado Miembro se ha visto restringida la liquidez en las zonas de conflicto, así como por el hecho de que la “economía de guerra” tiene sus límites. Al examinar los Estados Miembros las iniciativas dirigidas a combatir la financiación de “EIIL 2,0”, una de las principales inquietudes consiste en cómo permitir que los fondos para la reconstrucción y la estabilización fluyan hacia las zonas liberadas, en particular mediante la reconexión de las estructuras financieras internacionales, sin permitir que los elementos restantes del EIIL abusen de esas estructuras y saquen provecho de esta nueva liquidez, incluso mediante la extorsión y la formación de empresas ficticias.

III. Evolución de la amenaza que plantea el EIIL

17. Desde que declaró su intención de realizar atentados en los Estados Unidos de América y Europa en septiembre de 2014¹⁸, el EIIL ha perpetrado una amplia gama de atentados, lo que dependerá de la capacidad del EIIL para proyectar una amenaza directamente de las zonas de conflicto. En noviembre de 2015 y marzo de 2016 los atentados complejos y con múltiples blancos perpetrados en París y Bruselas estaban dirigidos y facilitados por personal específicamente enviado a Europa desde el núcleo del EIIL. Desde ese momento, debido a los esfuerzos realizados por los Estados miembros de la Unión Europea y Turquía por inhibir el viaje de combatientes terroristas extranjeros a las zonas de conflicto (véase S/2017/35, párr. 8) se ha vuelto cada vez más difícil para el EIIL realizar atentados.

18. No obstante, el EIIL ha utilizado su propaganda y comunicación para alentar a sus partidarios en Europa a perpetrar atentados en sus países de residencia, poniendo de relieve las metodologías que dieron resultados positivos y los diseños de los artefactos explosivos improvisados. Esto ha dado lugar a múltiples atentados, por ejemplo en Alemania, Bélgica, Francia, la Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Turquía. Algunos fueron llevados a cabo por repatriados, mientras que otros fueron realizados por personas que no habían viajado a las zonas de conflicto.

19. En general, esos atentados no se han caracterizado por su complejidad, pese a haber causado numerosas víctimas, como por ejemplo en Niza, Berlín, Londres, Estocolmo, San Petersburgo y el último atentado en Manchester, cuya responsabilidad reivindicó el grupo públicamente en un comunicado distribuido a través de los medios sociales el 23 de mayo de 2017. A menudo, en un principio se informaba que esos atentados fueron perpetrados por personas que habían actuado en solitario. Sin embargo, las investigaciones subsiguientes demuestran que los autores a menudo recibieron apoyo o recursos de facilitadores (véase S/2017/35, párr. 7) y en varios casos mantuvieron contacto directo con cómplices del EIIL en línea utilizando aplicaciones cifradas antes de los atentados o incluso durante ellos¹⁹. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley de la mayoría de los países europeos también han detectado y desarticulado planes de atentados, incluso en países que anteriormente no se consideraban objetivos prioritarios del EIIL²⁰. Si bien varios Estados Miembros europeos han informado que esperan que solo un

¹⁷ Información proporcionada por un Estado Miembro.

¹⁸ Mensaje en vídeo de Adnani; véase, por ejemplo, Imran Khan, “ISIL’s war just went global” Aljazeera, 5 de noviembre de 2014.

¹⁹ Información proporcionada por un Estado Miembro.

²⁰ Información proporcionada por un Estado Miembro.

pequeño número de los que permanecen en las zonas de conflicto regresen a sus países de origen (véase S/2017/35, párr. 10), los que sí regresan serían combatientes curtidos y representarían una importante amenaza.

20. El Norte de África los grupos afiliados al EIIL han hecho gala de resiliencia, lo que supone una grave amenaza. El Estado Miembro considera que la presencia del EIIL en la región también tiene por objeto garantizar una perpetuación del EIIL como reacción a la presión constante en el Iraq y en la República Árabe Siria. Si bien el EIIL en Libia se ha visto debilitado después de perder una parte importante del territorio que controlaba, su amenaza persiste en Libia y en los países vecinos. Como se indicó en el 19º informe del equipo de vigilancia, actos como el atentado suicida cometido en Benghazi el 18 de diciembre de 2016, que provocó la muerte de varios soldados, muestran que el grupo mantiene capacidades operacionales (véase S/2017/35, párr. 36). Los Estados Miembros informaron que los dirigentes del EIIL en Libia se habían trasladado a las zonas sur y sudoccidental del país. Los combatientes del EIIL también se han visto dispersos por diferentes partes del país y en toda la región y, por lo tanto, se ha propagado la amenaza. Según un Estado Miembro, Abu Bakr al-Baghdadi²¹ dio instrucciones a sus partidarios y simpatizantes a que viajaran a Libia en vez de a la República Árabe Siria o al Iraq.

21. En Argelia, la filial del EIIL conocida como Jund Al-Khilafah en Argelia (JAK-A) (QDe.151) ha estado sometida a una presión constante por parte de las fuerzas de seguridad en varias regiones del país²². Desde su proclamación en 2014 por una facción escindida de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico (AQMI) (QDe.014), JAK-A ha reivindicado la responsabilidad por varios atentados. Un Estado Miembro informó acerca de la coordinación y la comunicación directa entre JAK-A y los dirigentes del EIIL en la República Árabe Siria y el Iraq.

22. En África Occidental, filiales establecidas de Al-Qaida se oponen actualmente la expansión del EIIL. En la actualidad, la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico (AQMI) (QDe.014), Ansar Eddine (QDe.135) y Al-Mourabitoun (QDe.141) siguen siendo las fuerzas más poderosas de la región, en particular desde que se fusionaron recientemente bajo el nuevo pabellón del Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes. No obstante, un grupo escindido de Al-Mourabitoun, el “Estado Islámico en la región del Sáhara” bajo la dirección de Adnan Abu al-Walid al-Saharai, fue reconocido por el núcleo del EIIL en el otoño de 2016²³. Desde entonces, este grupo escindido ha cometido varios atentados. En particular, reivindicó la responsabilidad por dos atentados en Burkina Faso contra una oficina de aduanas en Markoye en septiembre y contra las fuerzas de seguridad el 12 de octubre de 2016 (S/2017/35, párr. 43). Se ha informado también que el grupo es responsable de atentados cometidos recientemente en el Níger²⁴.

23. En Nigeria, una facción de Boko Haram (QDe.138) juró lealtad a Al-Baghdadi y proclamó la “Provincia del Estado Islámico en África Occidental”²⁵. Esa facción reivindicó varios atentados suicidas en Nigeria y ha participado en enfrentamientos mortíferos con las fuerzas de seguridad desde 2015. El 29 de abril de 2017, se anunció en un comunicado que dicha facción había dado muerte a 15 soldados en el noreste de Nigeria²⁶. Los Estados Miembros informaron de un aumento del tráfico,

²¹ Incluido en la Lista como Ibrahim Awwad Ibrahim Ali al-Badri al-Samarrai (QDi.299).

²² Lamina Chikhi, “Algeria clears Islamic State-tied militants east of capital: source”, Reuters, 24 de agosto de 2016.

²³ Información proporcionada por un Estado Miembro.

²⁴ Información proporcionada por un Estado Miembro.

²⁵ Información proporcionada por un Estado Miembro.

²⁶ “Breaking: killing 15 apostates from the Nigerian Army in clashes in the Yobe area”, comunicado emitido por la “Provincia del Estado Islámico en África Occidental”, en Telegram, 29 de abril de 2017.

en particular de armas y material conexo, así como un incremento de la capacidad del EIIL para reclutar en la región. Los Estados Miembros destacaron también que el grupo es capaz de atraer a los repatriados de África Occidental provenientes del Iraq y la República Árabe Siria. Un Estado Miembro informó que miembros del grupo escindido Al-Mourabitoun leales a EIIL viajaron a Libia y se coordinaron con el EIIL en Sirte, antes de regresar a Malí.

24. Los nuevos afiliados del EIIL que operan en Puntlandia y en zonas del sur de Somalia complican la amenaza terrorista planteada por la filial de Al-Qaida en África oriental, Al-Shabaab (SOe.001). Los Estados Miembros pusieron de relieve que, aunque esos afiliados al EIIL tienen sus bases en el territorio de Somalia, su amenaza trasciende a los Estados vecinos, donde buscan reclutar, establecer bases y lanzar ataques.

25. En 2015, cuando el EIIL estableció su presencia en Somalia, hizo frente a la resistencia de Al-Shabaab. Ello dio lugar a la ejecución de más de 30 dirigentes y simpatizantes del EIIL (véase S/2017/35, párr. 49). Como resultado de ello, los miembros del EIIL empezaron a operar en celdas encubiertas para evitar la detección. Sin embargo, las medidas adoptadas por los Estados Miembros contribuyeron a obstaculizar su circulación por el desmantelamiento de una red de facilitadores y reclutadores del EIIL²⁷. Esos esfuerzos contribuyeron al crecimiento lento e incluso a la reducción en el número de miembros del EIIL en Somalia. A finales de 2016, la labor de divulgación del EIIL había pasado a ser más pública y agresiva a medida que sus miembros comenzaban a expresar abiertamente sus opiniones²⁸. El 8 de febrero de 2017 el EIIL reivindicó un atentado contra un hotel en Boosaaso²⁹, el centro económico de Puntlandia.

26. Según varios Estados Miembros, el EIIL tiene previsto aumentar su presencia en Somalia haciéndose con el control de las redes existentes de Al-Shabaab y atrayendo más combatientes, incluidos los que no pueden viajar a zonas de conflicto y los que se retiran de la zona del conflicto en la República Árabe Siria, el Iraq y Libia. El EIIL en Somalia depende de la financiación externa, principalmente de partidarios fuera de Somalia y el grupo afiliado al EIIL en el Yemen³⁰.

27. Tras no haber logrado el EIIL aprovechar sus éxitos anteriores en el Yemen, operando con menos de 500 combatientes de distintas regiones (véase S/2017/35, párr. 32), el EIIL en el Yemen sigue llevando a cabo atentados mortíferos, amplios y multidimensionales dirigidos contra las fuerzas del Gobierno y los huzies³¹. No obstante, el grupo aún está en riesgo de dividirse en subgrupos, en particular porque sigue careciendo de apoyo tribal para proporcionar un refugio seguro entre la comunidad yemení³². El EIIL en el Yemen ha seguido recibiendo fondos proporcionados por el núcleo del EIIL³³. Además, el EIIL está tratando de expandirse mediante células individuales en el contexto más amplio de la Península Arábiga y ha perpetrado una serie de atentados³⁴. No obstante, el núcleo exhortó a sus simpatizantes en la región a permanecer en sus países para perpetrar allí atentados terroristas³⁵.

²⁷ Información proporcionada por un Estado Miembro.

²⁸ Información proporcionada por un Estado Miembro.

²⁹ "Somalia: ISIL claims responsibility for attack on Village Hotel in Bosaso" Garowe Online, 8 de febrero de 2017.

³⁰ Información proporcionada por un Estado Miembro.

³¹ Información proporcionada por un Estado Miembro.

³² Información proporcionada por un Estado Miembro.

³³ Información proporcionada por un Estado Miembro.

³⁴ Información proporcionada por un Estado Miembro.

³⁵ Información proporcionada por un Estado Miembro.

28. En 2016 el EIIL en el Afganistán trató de establecerse en algunas zonas. Sin embargo, las operaciones militares afganas e internacionales, en estrecha cooperación con apoyo aéreo internacional, redujeron considerablemente su eficacia como fuerza de combate³⁶. En la actualidad, el grupo solo tiene una presencia significativa en tres distritos de la provincia de Nangarhar, a lo largo de la frontera con el Pakistán. Las estimaciones acerca de la dotación del EIIL en el Afganistán varían; hay interlocutores que hablan de entre 2.000 y 4.000 combatientes, aunque esta cifra se ha visto reducida a raíz de las recientes operaciones llevadas a cabo por fuerzas afganas e internacionales. El EIIL en el Afganistán sigue estando bien equipado y financiado, y parte de esos fondos son proporcionados por el núcleo del EIIL³⁷.

29. En los últimos meses, el núcleo del EIIL ha dado instrucciones al grupo de que extienda su frente de acción al norte del Afganistán; sin embargo, a pesar de sus actividades de reclutamiento en el norte en los últimos tres años, el grupo no ha logrado establecer una fuerza de combate viable³⁸. No obstante, esas actividades constituyen un motivo de preocupación para los países limítrofes del Afganistán en el norte. Según los Estados Miembros, en algunos casos los atentados del EIIL en el vecino Afganistán parecen haber sido “tercerizados” a otros grupos, como Lashkar Ii Janghvi (LJ) (QDe.096), que inicialmente reivindicó responsabilidad por el atentado de octubre de 2016 contra la academia de policía en Quetta y Jamaat-ul-Ahrar, y un grupo escindido de Tehrik-e-Taliban Pakistan (TTP) (QDe.132), que perpetró un atentado contra el santuario sufi Lal Shahbaz Qalandar en el sur del Pakistán el 16 de febrero de 2017. Ambos atentados fueron posteriormente reivindicados por el EIIL.

30. El nivel de amenaza se ha visto intensificado en Asia Sudoriental; el EIIL está dirigiendo cada vez más su atención, incluida su propaganda, a esa región (véase [S/2017/35](#), párr. 59). Con el auge del EIIL, los grupos de la región se han revitalizado, han proliferado nuevos grupos, se han escindido grupos establecidos, y grupos existentes se autodenominaron filiales del EIIL³⁹. El atentado perpetrado en Yakarta el 14 de enero de 2016 fue un punto de inflexión en la región, ya que fue perpetrado por militantes de Jamaah Ansharut Daulah (JAD) financiados por un indonesio que combatía con el EIIL en Siria⁴⁰. Si bien las fuerzas de seguridad pudieron desbaratar numerosos atentados, siguieron otros atentados relacionados con el EIIL en Filipinas, Malasia e Indonesia ([S/2017/35](#), párr. 60).

31. Un líder de larga data del Grupo Abu Sayyaf (QDe.001), Isnilon Totoni Hapilon (QDi.204)⁴¹, el EIIL fue nombrado “emir” en Filipinas (véase [S/2017/35](#), párr. 59). El sur de Filipinas corre el riesgo de convertirse en un centro de combatientes terroristas extranjeros de la región y de fuera de ella⁴². En Indonesia, a raíz de la muerte de Abu Wardah, conocido también como Santoso, en 2016 la amenaza de Mujahidin Indonesian Timur (MIT) (QDe.150) se vio disminuida la amenaza, pero persiste la amenaza general en Indonesia, en particular simpatizantes del EIIL y grupos como el JAD, dirigido por el clérigo extremista encarcelado Aman Abdurrahman, así como por cientos de ex dirigentes de Jemaah Islamiyah (QDe.092) que han sido puestos de libertad o lo serán (véase [S/2017/35](#) párr. 60; [S/2016/629](#), párr. 50; [S/2016/830](#), párr. 22).

³⁶ Información proporcionada por un Estado Miembro.

³⁷ Información proporcionada por un Estado Miembro.

³⁸ Información proporcionada por un Estado Miembro.

³⁹ Información proporcionada por un Estado Miembro.

⁴⁰ Información proporcionada por un Estado Miembro. JAD es un grupo coordinador compuesto por seguidores del EIIL en Indonesia.

⁴¹ Información proporcionada por un Estado Miembro.

⁴² Información proporcionada por un Estado Miembro.

32. Complican aún más el panorama de las amenazas en la región de Asia Sudoriental los combatientes terroristas extranjeros que se encuentran en la República Árabe Siria o el Iraq, que financian y hacen posible los atentados en sus países de origen. Las personas que regresan a la región constituyen una importante preocupación para los Estados Miembros, ya que podrían aumentar la capacidad militar de las redes locales. Los combatientes terroristas extranjeros que salen del Iraq y la República Árabe Siria y que no son nacionales de Estados de Asia Sudoriental, constituyen otra fuente de preocupación, ya que probablemente son desconocidos para las autoridades locales (véase [S/2017/35](#) párrs. 60, 62 y 63).

IV. Actualizaciones a las respuestas a la evolución de la amenaza

33. Las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales siguen fortaleciendo las herramientas existentes y elaborando herramientas nuevas para hacer frente a la amenaza que representa el EIIL, incluida la amenaza que suponen los combatientes terroristas extranjeros que regresan. En los últimos meses, el Consejo de Seguridad ha aprobado resoluciones sobre la protección de la infraestructura esencial contra los atentados terroristas ([S/RES/2431](#) (2017)); la destrucción, el saqueo y el contrabando de objetos y sitios del patrimonio cultural, así como su tráfico ilícito y trata de personas realizadas por grupos terroristas o en un contexto de conflicto armado ([S/RES/2347](#) (2017)); y la amenaza terrorista en la región de la Cuenca del Lago Chad ([S/RES/2349](#) (2017)). En su resolución 2341 (2017), el Consejo exhortó a los Estados a que considerasen la posibilidad de formular o seguir mejorando estrategias para reducir los riesgos para la infraestructura vital en un atentado terrorista. En su resolución 2347 (2017), el Consejo solicita a los Estados Miembros que adopten las medidas apropiadas para prevenir o contrarrestar el comercio y el tráfico ilícitos de bienes culturales y otros artículos de valor científico especial o importancia arqueológica, histórica, cultural o religiosa procedentes de contextos de conflicto armado, en particular de grupos terroristas, entre otras cosas mediante la prohibición del comercio transfronterizo de esos artículos ilícitos. En su resolución 2349 (2017), el Consejo pide la aplicación de una serie de medidas encaminadas a mejorar la seguridad, la protección y los derechos humanos en la cuenca del Lago Chad, especialmente para hacer frente a las condiciones propicias al terrorismo; asegurándose que los responsables de los actos de violencia rindan cuentas y comparezcan ante la justicia; y elaboración y aplicación de sus estrategias y políticas de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración.

A. Financiación del terrorismo: efecto de la resolución 2253 (2015)

1. Tipificación como delito de la financiación del terrorismo

34. En mi segundo informe presentado de conformidad con la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad ([S/2016/501](#)), señalaba que los Estados estaban haciendo progresos considerables en el cumplimiento de los requisitos relativos a la lucha contra la financiación del terrorismo que figuran en las resoluciones pertinentes del Consejo, pero continuaban teniendo dificultades en este sentido. Cabe recordar que la resolución 2253 (2015) amplía el alcance del delito de financiación del terrorismo. Por consiguiente, en octubre de 2016 el Grupo de Acción Financiera revisó la nota interpretativa de su recomendación sobre la tipificación como delito de la financiación del terrorismo para incorporar la

financiación de los viajes de los combatientes terroristas extranjeros. El Grupo de Acción Financiera también revisó el glosario al respecto para incluir contenido que aludiera claramente a los “fondos y otros activos”, así como al concepto de recursos económicos (por ejemplo, petróleo y material conexo) de conformidad con las resoluciones 2161 (2014), 2199 (2015) y 2253 (2015). Según la información obtenida por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de varios órganos regionales similares al Grupo de Acción Financiera desde diciembre de 2015, 20 Estados de Europa y el Cáucaso han emprendido las labores para introducir medidas jurídicas expresamente dirigidas a reforzar sus respectivos sistemas de lucha contra la financiación del terrorismo. Cuatro Estados de Asia Central han promulgado legislación para endurecer las leyes y los reglamentos aplicables a los beneficios de la financiación del terrorismo. Más de la mitad de los Estados de África Occidental, entre ellos, cuatro Estados de la Unión Monetaria del África Occidental, han revisado su legislación en materia de financiación del terrorismo, pero solo uno ha tipificado como delito la financiación de los desplazamientos de combatientes terroristas extranjeros, y otro de ellos ha incorporado una disposición al respecto en su legislación antiterrorista. Cuatro Estados del Caribe, tres Estados de África Oriental y Meridional y tres Estados de la región del Oriente Medio y Norte de África han promulgado legislación adicional contra la financiación del terrorismo.

35. Las actividades del Consejo, el Grupo de Acción Financiera y los órganos regionales similares a este último para promover la aplicación de sus disposiciones han contribuido a fortalecer los marcos de lucha contra la financiación del terrorismo. Desde diciembre de 2015, el Fondo Monetario Internacional ha prestado asistencia en la materia a 37 Estados, 13 de los cuales se encuentran en la región del Oriente Medio y Norte de África, que ha comprendido, entre otras cosas, un proyecto centrado en la lucha contra la financiación del terrorismo en dicha región. En abril de 2017, el Banco Mundial inició un programa de capacitación sobre el blanqueo de dinero y la lucha contra la financiación del terrorismo dirigido a varios Estados de las regiones de Oriente Medio y África Oriental, al objeto, entre otras cosas, de fomentar la capacidad para investigar y enjuiciar debidamente los delitos de financiación del terrorismo, promover la cooperación regional al respecto y formar instructores. En 2016, en el marco de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) puso en marcha una iniciativa de desarrollo de la capacidad de los Estados del África Occidental, en particular, los Estados del Sahel, para detectar la financiación del terrorismo y reunir y gestionar inteligencia financiera a efectos de investigación y enjuiciamiento. Sin embargo, el valor de la legislación es limitado si no se aplica de manera efectiva. A escala mundial, se llevan poco casos de financiación del terrorismo ante los tribunales. En muchas ocasiones, se enjuicia a particulares y entidades por otros cargos, como la incitación pública a cometer actos terroristas.

2. Medidas para congelar los activos de quienes prestan apoyo a terroristas u organizaciones terroristas

36. Desde que se aprobó la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad, relativa a la inclusión en la lista de personas o entidades asociadas con el EIIL, se han incorporado a la lista los nombres de 11 particulares, 8 de ellos en calidad de financiadores y facilitadores financieros. En su 19º informe (S/2017/35), el Equipo de Vigilancia recomendó que se redoblasen los esfuerzos para alentar que los Estados propusiesen la inclusión en la lista de las instituciones financieras que realizasen a sabiendas transacciones en nombre del EIIL. Según la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, un gran número de Estados han actualizado sus mecanismos nacionales para ajustarlos a los requisitos en materia de congelación de activos de las resoluciones pertinentes del Consejo, entre otras, la

resolución 1373 (2001). Por ejemplo, seis Estados de la región del Oriente Medio y Norte de África han introducido requisitos revisados de congelación de activos.

37. En algunas regiones, como África Occidental, los Estados siguen estando aquejados por deficiencias de sus marcos legislativos y operacionales para aplicar las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001). Los proveedores de asistencia han introducido iniciativas con el fin de fomentar que los Estados cooperen y hagan designaciones en este sentido. En noviembre de 2016 el Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo aprobó directrices para la cooperación de sus Estados miembros en la implantación de mecanismos de congelación de activos ligados al terrorismo. En abril de 2016, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo puso en marcha una base de datos de autoridades responsables de emitir solicitudes de congelación de activos terroristas de otros países, que contiene en la actualidad información sobre 85 Estados. En septiembre de 2016, el Grupo de Acción Financiera publicó un manual dedicado a fomentar la implantación de mecanismos de congelación de activos elaborado conforme a la resolución 1373 (2001).

3. Mayor integración de la inteligencia financiera en las actividades para combatir el terrorismo

38. En la resolución del Consejo de Seguridad 2253 (2015) se exhorta a los Estados a que colaboren con las instituciones financieras y el sector privado y compartan información sobre los riesgos de la financiación del terrorismo. A este respecto, es sumamente importante que se proteja al sistema financiero internacional de los abusos y se dote al sector privado de herramientas para vigilar las transacciones, detectar cualquier actividad inusual y evitar que se pongan fondos a disposición de personas o entidades asociadas con el EIIL. Este aspecto cobrará mayor importancia a medida que las zonas liberadas vayan restableciendo sus vínculos con las instituciones financieras internacionales. En mi segundo informe presentado de conformidad con la resolución 2253, observaba que se habían puesto a prueba plataformas de intercambio de información sobre la financiación del terrorismo entre el sector público y privado. Me complace señalar que cada vez es mayor el número de Estados que han adoptado estas plataformas, en particular, en la región de Asia y el Pacífico, y exhortaría a los Estados Miembros a estudiar la posibilidad de conectarlas.

39. Los Estados siguen reforzando los lazos entre sus respectivas unidades de inteligencia financiera y las entidades informantes. A través del diálogo que mantiene con los Estados Miembros, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo ha logrado determinar varias prácticas acertadas en esta esfera. Un Estado europeo introdujo recientemente legislación que permite a su dependencia de inteligencia financiera facilitar a las entidades que presentan informes los nombres de las personas y entidades que se considera que representan un riesgo en lo tocante a la financiación del terrorismo, antes de presentar un informe sobre transacciones sospechosas. La recopilación de inteligencia financiera es clave para identificar las pautas financieras de los combatientes terroristas extranjeros, para las labores de vigilancia de particulares y para la detección de posibles redes terroristas, facilitadores y partidarios del EIIL. La Europol cuenta con FIU.net, red informática descentralizada que conecta a las 28 dependencias de inteligencia financiera de la Unión Europea y facilita el intercambio de informes sobre transacciones sospechosas. La UNODC ofrece capacitación sobre cómo truncar la financiación y cursos dirigidos a los investigadores del ámbito de la lucha contra la financiación del terrorismo en el Afganistán, Malí, Somalia y otros Estados de África Septentrional, Asia Central y la región del Océano Índico.

40. La inteligencia financiera se ha integrado de un modo más sistemático en las actividades de lucha contra el terrorismo. En un Estado de Asia, la dependencia de inteligencia financiera y el organismo nacional de lucha contra el terrorismo firmaron recientemente un memorando de entendimiento para formalizar su colaboración en esta esfera. La dependencia de inteligencia financiera de un Estado europeo se sumó recientemente a un equipo de tareas conjunto existente para investigar determinadas amenazas, como el fraude a los sistemas de bienestar social cometido por los combatientes terroristas extranjeros de origen nacional. Otras modalidades de intercambio de información prevén la creación de centros para el intercambio y el análisis de información de todos los organismos financieros, incluidos los servicios de aduanas, así como los de inmigración, con miras a elaborar perfiles financieros de los combatientes terroristas extranjeros y definir pautas financieras, en beneficio del sector privado. El Grupo de Acción Financiera del Oriente Medio y África del Norte ha establecido un foro operativo de expertos en financiación del terrorismo especialmente orientado a las dependencias de inteligencia financiera, las fuerzas del orden y las agencias de seguridad e inteligencia a fin de intercambiar información sobre los riesgos de financiación del terrorismo, sus métodos y tendencias y compartir experiencias y conocimientos técnicos para detectar, prevenir y truncar la financiación del terrorismo.

4. Recaudación y transferencia de fondos

41. Los servicios de efectivo, incluidos los que ofrecen sistemas informales de transferencia de fondos (por ejemplo, la *hawala*), están expuestos a abusos. Dado que el dinero sigue fluyendo desde el territorio controlado por el EIIL con destino a sus asociados o para depositarlo en lugares más seguros, mantener bajo estricta vigilancia las actividades paralelas de envío de remesas y transporte transfronterizo de efectivo y otros instrumentos negociables al portador sigue siendo un factor esencial de toda estrategia eficaz para combatir la financiación del terrorismo. Desde diciembre de 2015, tres Estados de Europa Oriental y el Cáucaso y tres Estados de Asia Central han adoptado medidas concretas para fortalecer las disposiciones en materia de remesas y corredores de efectivo. En África Occidental, los servicios de envío de remesas y efectivo siguen estando sumamente expuestos a la financiación del terrorismo. Aunque en la mayoría de los Estados del África Occidental existen sistemas de declaración de efectivo, en particular para las corrientes salientes, sigue habiendo grandes movimientos ilícitos de efectivo, en particular, a lo largo de las rutas de los traficantes del Sahel. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo ha detectado que África Oriental está expuesta a este fenómeno de manera similar.

42. La circulación transfronteriza de efectivo e instrumentos negociables al portador representa un riesgo importante en todos los Estados de Asia Meridional y Oriental. El Grupo Consultivo de Inteligencia Financiera de la región ha iniciado un estudio a fondo de los movimientos transfronterizos de efectivo con miras a reforzar las labores realizadas para vigilar y desbaratar este tipo de operaciones en los principales pasos fronterizos. El Grupo también llevará a cabo una evaluación regional de la inteligencia financiera a fin de entender mejor las prácticas de los movimientos transfronterizos y cómo se utilizan para financiar el terrorismo. Hay que seguir fomentando este tipo de iniciativas, en particular en las regiones que dependen en gran medida de las transacciones en metálico. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito imparte capacitación sobre el abuso de los servicios de envío de efectivo por parte de delincuentes y terroristas en el Afganistán y los Estados vecinos, y en la región del Océano Índico.

43. Aunque se dispone de una información limitada sobre el uso que hacen los terroristas de las nuevas tecnologías, como las monedas virtuales y las redes sociales,

para financiar sus actividades, los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, y los agentes del sector privado están adoptando leyes, marcos reguladores y directrices para cubrir este flanco. Las tecnologías diseñadas para facilitar las transferencias a bajo costo y gran velocidad rara vez están sometidas al control regulador o a requisitos de diligencia debida. Algunos Estados han prohibido el uso del bitcoin y otras monedas virtuales, y otros están estudiando marcos jurídicos para garantizar que sus proveedores estén sometidos a las regulaciones contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. La Comisión Europea está estudiando la posibilidad de incluir a todas las plataformas virtuales de cambio de moneda en el ámbito de su directiva contra el blanqueo de dinero para asegurarse de que se apliquen a los clientes controles de diligencia debida.

44. Las redes sociales brindan a los terroristas y a sus organizaciones oportunidades para promover su causa, captar seguidores y recaudar fondos, así como para crear y compartir contenidos a través de sitios web y aplicaciones móviles. Desde diciembre de 2016, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo ha estado trabajando con asociados, entre otros, en el sector privado, para detectar los puntos débiles de los proveedores de las redes sociales y concretar medidas preventivas. El Grupo de Acción Financiera del Oriente Medio África del Norte y el Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero, en estrecha coordinación con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, han puesto en marcha un proyecto conjunto destinado a comprender mejor el uso, o el uso potencial, de los medios sociales para fines de financiación del terrorismo. El Foro de Internet de la Unión Europea de la Comisión Europea, sustentando en la cooperación voluntaria entre el sector de Internet y los Estados miembros de la Unión Europea, tiene por objeto mermar la capacidad para acceder a contenido terrorista en línea y fomentar los planteamientos alternativos en Internet.

45. Como se destacó en el estudio sobre la aplicación a nivel mundial (2016) realizado por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, las organizaciones terroristas y quienes las apoyan siguen explotando el sector de las organizaciones sin fines de lucro, entre otras cosas, mediante el desvío de fondos, el abuso de los programas y las representaciones engañosas. Sin embargo, la tergiversación o el uso indebido de los requisitos internacionales aplicables a las organizaciones sin fines de lucro (en particular, de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera en la materia) han redundado, en algunos casos, en una regulación excesiva de las organizaciones de la sociedad civil, situación que puede menoscabar la protección de los derechos humanos. En junio de 2016 el Grupo de Acción Financiera revisó su recomendación y su nota interpretativa sobre las organizaciones sin fines de lucro. Al realizar evaluaciones nacionales de los riesgos de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo, varios Estados han iniciado estrechas consultas con el sector de las organizaciones de este tipo, enfoque que habría que fomentar.

46. Como he señalado anteriormente, los rescates obtenidos mediante el secuestro pueden resultar cada vez más atractivos para el EIIL a medida que disminuyen otras fuentes de ingresos. En este sentido, el proyecto de creación de capacidad del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo sobre buenas prácticas internacionales para hacer frente y prevenir los secuestros perpetrados a cambio de rescates refuerza la capacidad de los Gobiernos y las organizaciones no gubernamentales de África Nororiental y Occidental para recuperar a los rehenes sanos y salvos al tiempo que se priva a los terroristas del pago de rescates y de otras concesiones. El Centro está preparando un curso regional de capacitación sobre el tema dirigido a expertos de los países del Grupo de los Cinco del Sahel (G-5 del Sahel) en el ámbito de la iniciativa de Asistencia Integrada contra el Terrorismo (AICT), marco de fomento de capacidad para la región.

B. Repatriados

47. En respuesta al aumento del número de combatientes terroristas extranjeros que regresan a sus Estados de origen o de residencia, varios Estados han modificado recientemente su legislación para que las autoridades puedan anular la ciudadanía o invalidar los documentos de viaje de los sospechosos de ser combatientes terroristas extranjeros mientras estos se encuentran en el extranjero. Al menos 10 Estados de diversas regiones, entre ellas África, Europa, el Oriente Medio, y Asia y el Pacífico, han enmendado la legislación a fin de permitir a sus autoridades retirar la ciudadanía de quienes se sumen a formaciones reconocidas como grupos armados no estatales en cualquier momento antes o después de su salida. En algunos casos, esas medidas pueden aplicarse sin que medie una condena penal o sin intervención judicial. En la mayoría de esos Estados se puede retirar la ciudadanía únicamente en los casos en que el individuo no pase a ser apátrida (es decir, en casos de doble nacionalidad). En varios Estados se puede retirar la ciudadanía a los ciudadanos naturalizados y, en ciertos Estados, la legislación no ofrece salvaguardias claras para evitar que las personas se vean abocadas a la apatridia.

48. Cuando no hay suficiente fundamento jurídico o pruebas admisibles, los Estados de tránsito se enfrentan a numerosas dificultades para detener, enjuiciar o extraditar en su territorio a las personas sospechosas de ser combatientes terroristas extranjeros. Pese a las medidas adoptadas en algunas regiones, como la Unión Europea, para tipificar como delito los viajes con finalidad terrorista, muy pocos Estados han tipificado los viajes a zonas designadas como un delito en sí mismo. Sigue siendo difícil recopilar y reunir contra los combatientes terroristas extranjeros pruebas suficientes que demuestren la intencionalidad, por lo que, cuando se los detiene en tránsito, existe el riesgo de que queden libres para reanudar el viaje.

49. Cuanto más tiempo pasen los combatientes terroristas extranjeros en zonas de conflicto, mayores serán las probabilidades de que cometan actos de terrorismo u otros delitos graves, se entreguen a causas extremistas violentas, adquieran mayor experiencia y reciban más entrenamiento, y estrechen lazos. Los combatientes terroristas extranjeros que permanecen en los Estados de destino pueden también experimentar el enfrentamiento militar directo entre los Gobiernos extranjeros y las entidades terroristas. Además, las redes que forjan en el Estado de destino pueden prestarles posteriormente ayuda para regresar o reasentarse sin que los detecten facilitándoles documentos de viaje fraudulentos y orientación sobre el uso de itinerarios fragmentados. Para encontrar soluciones generales y a largo plazo a estas amenazas, se pueden combinar las medidas administrativas en materia de viajes y la cooperación con otros Estados a fin de poner a los terroristas a disposición de la justicia.

50. En ciertos casos se ha abusado de las medidas administrativas en materia de viajes, lo que ha despertado inquietudes sobre la protección y promoción de los derechos humanos internacionales y el derecho humanitario y de los refugiados. Ese abuso puede restar eficacia a las estrategias generales de prevención y lucha contra el extremismo violento que da lugar al terrorismo. Dado que el derecho internacional de los derechos humanos protege contra la devolución a otro país, tales medidas en ningún caso se podrán utilizar cuando exista el riesgo de que la persona sea objeto de persecución en el país al que se la devuelve por la fuerza.

51. Al promulgar medidas administrativas en materia de viajes, los Estados también deben evitar imponer restricciones indebidas al desplazamiento de los trabajadores de asistencia humanitaria y de representantes de Gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales y regionales en el desempeño de sus funciones oficiales. En respuesta a la necesidad urgente detectada por los funcionarios de la justicia penal de orientaciones más prácticas y más operativas en esta esfera, la

UNODC está preparando un programa de asistencia técnica que proporcionará a los profesionales de la justicia penal de Europa Suroriental capacitación sobre el enjuiciamiento de combatientes terroristas extranjeros. Además, en el marco de su Proyecto de Comunicación Aeroportuaria, la UNODC está preparando un programa de capacitación que ofrecerá a los agentes del orden que actúan en primera línea las aptitudes y los conocimientos necesarios para detectar y prohibir los viajes de los combatientes terroristas extranjeros en los aeropuertos internacionales. El Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo también está ejecutando un proyecto de información anticipada sobre pasajeros que tiene por objeto frenar el flujo de combatientes terroristas extranjeros. Durante el período que se examina, el Centro llevó a cabo consultas sobre creación de capacidad con Bosnia y Herzegovina.

52. En la cuenca del Lago Chad, los triunfos militares obtenidos por el equipo de tareas multinacional conjunto y las fuerzas nacionales han hecho que se rinda un número considerable de combatientes. Los Estados de la Cuenca del Lago Chad se enfrentan al problema de ocuparse de los combatientes capturados durante las operaciones militares, así como de la circulación de particulares y grupos, a través de las fronteras y con origen y destino en los campamentos de desplazados internos y refugiados. Independientemente de la forma en que las personas hayan venido a parar bajo su responsabilidad o del lugar donde se encuentren en ese momento, los Estados están jurídicamente obligados a considerar las debidas garantías procesales al poner a disposición de la justicia a quienes hayan cometido violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario o delitos de terrorismo, y a aplicar criterios coherentes para evaluar tales casos. De conformidad con la resolución 2349 (2017), los Estados también deben elaborar medidas de carácter amplio dirigidas a todas las personas vinculadas con grupos terroristas, entre ellas, cuando proceda, programas de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración, acordes con las normas internacionales.

53. Las Naciones Unidas siguen apoyando las iniciativas nacionales y regionales para acometer estos problemas complejos e interrelacionados. Como se mencionó en informes anteriores presentados de conformidad con la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad, la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo elaboró el plan de las Naciones Unidas de creación de capacidad para contrarrestar la afluencia de combatientes terroristas extranjeros, en estrecha colaboración con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo de Vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/PRST/2015/11. Se está actualizando el plan para tener más en cuenta la creciente amenaza que plantean los repatriados.

54. En Nigeria, el apoyo a las actividades nacionales y regionales seguirá basándose en las consultas técnicas y de alto nivel celebradas en diciembre de 2016, por iniciativa de la Oficina del Asesor de Seguridad Nacional y en el contexto del programa actual de la Unión Europea, Nigeria, la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo sobre asistencia a Nigeria para reforzar respuestas del sistema penal al terrorismo acordes con el estado de derecho, financiado por la Unión Europea. En junio de 2017, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la UNODC facilitarán conjuntamente un taller interinstitucional para ayudar a Nigeria a desarrollar su capacidad en materia de estrategias de enjuiciamiento y priorización de causas, y determinar las relaciones interinstitucionales necesarias para garantizar la investigación y el enjuiciamiento efectivos de las personas asociadas con Boko Haram. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la UNODC también están abanderando las actividades para poner en marcha una iniciativa regional dirigida a los Estados de la Cuenca del Lago Chad con miras a fomentar el desarrollo de sus enfoques

nacionales de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración e impulsar la cooperación regional.

55. La UNODC continúa capacitando a funcionarios del sistema de justicia penal, en la mayoría de las regiones del mundo, en materia de investigación, enjuiciamiento y resolución judicial de los delitos relacionados con el terrorismo, de conformidad con la resolución 2178 (2014) y con especial atención a la cuestión de los niños reclutados por los terroristas y los grupos extremistas violentos, en particular, el EIIL y Boko Haram.

56. El Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, dentro de su actividad de asistencia a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, está apoyando el desarrollo de la estrategia nacional de lucha contra el terrorismo del país, que también cubre la prevención del extremismo violento. En febrero de 2017, la Oficina impartió capacitación en materia de lucha contra el terrorismo y de derechos humanos a 50 oficiales de las fuerzas del orden de Malí. En enero y febrero de 2017, la UNODC facilitó, con apoyo del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, dos talleres encaminados a fomentar la capacidad de los fiscales malienses de la Dependencia Judicial Especial contra el terrorismo y la Brigada de Investigaciones Especiales, de nueva creación. En el plano regional, las entidades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas están terminando de elaborar propuestas de proyectos, en el marco de la iniciativa AICT del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo para el G-5 del Sahel, programa regional de desarrollo de la capacidad que engloba a la totalidad de las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo y prevenir el extremismo violento, conforme al mandato de la resolución del Consejo de Seguridad 2195 (2014) y el documento [S/PRST/2015/24](#). En mayo, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo desplegó un pequeño equipo a Dakar y Nuakchot para celebrar consultas con la secretaría permanente del G-5 y las oficinas regionales de los asociados en la ejecución de las Naciones Unidas con miras a ultimar este marco regional y planificar la puesta en marcha de la iniciativa AICT en los próximos meses.

57. La participación de las Naciones Unidas en el Sahel evolucionará en consonancia con la amenaza que siguen planteando el terrorismo, el extremismo violento, la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito transfronterizo. Reitero la necesidad de reforzar las asociaciones entre el sistema de las Naciones Unidas y los interesados regionales, y de apoyar, en particular, las iniciativas nacionales contra el terrorismo y el tráfico ilícito de los países del G-5 del Sahel. Las Naciones Unidas están remodelando su actividad en la región, tras un examen independiente de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel.

58. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia ha desarrollado iniciativas encaminadas a introducir en el sistema de justicia para menores mecanismos para abordar la situación de los menores que son combatientes terroristas extranjeros. También apoya la creación de programas de rehabilitación y reintegración en los centros correccionales de Indonesia, sobre la base de las buenas prácticas internacionales en la materia. La INTERPOL sigue prestando asistencia a los Estados para mejorar la respuesta de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, entre otras cosas, organizando reuniones de grupos de trabajo sobre la cuestión de los repatriados y sus vínculos con grupos militantes locales. Por último, el Centro de Excelencia de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización de la Comisión Europea está preparando un manual sobre intervenciones para ayudar a sus Estados miembros en la gestión de los repatriados.

59. El 24 de mayo de 2017, el Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo y el Centro Antiterrorista de la Comunidad de Estados Independientes organizarán, en cooperación con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, un taller regional sobre la detección de los combatientes terroristas extranjeros que regresan, incluido su perfil financiero, y sobre la utilización de los mecanismos de congelación de activos. En el contexto de su labor sobre los combatientes terroristas extranjeros, la INTERPOL está preparando en la actualidad una iniciativa piloto, con Estados del Oriente Medio y el Norte de África, Asia Suroriental y Asia Central, para que se incluya la información financiera pertinente en los perfiles de determinados combatientes terroristas extranjeros y repatriados.

V. Observaciones

60. Desde la presentación de mi primer informe (S/2016/92), varios factores han agravado los problemas a los que se enfrentan los Estados para luchar contra la amenaza que plantea el EIIL. Tras los reveses militares y financieros que ha encajado, cada vez son más los combatientes terroristas extranjeros que abandonan el campo de batalla y regresan a sus Estados de origen o de residencia, o que se reinstalan en terceros Estados, incluso en las zonas de conflicto. La amenaza que plantean se ve agravada por el afán del EIIL por potenciar el papel de sus seguidores, inspirando, guiando y, en algunos casos, dirigiendo de forma centralizada a particulares para que lancen ataques contra objetivos civiles. A fin de hacer frente a esos problemas, los Estados no solo deben analizar las rutas que siguen los combatientes terroristas extranjeros que desean unirse al EIIL, sino también fortalecer su vigilancia de las rutas de salida. Las iniciativas para controlar los desplazamientos de esos combatientes deberían complementarse con medidas para garantizar que comparezcan ante la justicia. Los Estados siguen afrontando numerosos retos para generar información confidencial y convertirla en pruebas admisibles contra los sospechosos de ser combatientes de regreso. En este sentido, revisten especial importancia las medidas dirigidas a fomentar la cooperación y desarrollar la capacidad, junto con otras como la mejora de las labores de recopilación, conservación e intercambio de información y pruebas en zonas de conflicto y en los lugares donde se producen ataques.

61. Es importante que se mantenga una vigilancia eficaz de la explotación terrorista de la tecnología de la información y las comunicaciones, realizada de manera acorde con las obligaciones en materia de derechos humanos, a fin de encontrar otras vías eficaces para prevenir e impedir la difusión de mensajes terroristas y la recaudación de fondos para esos fines.

62. Deseo reiterar las ventajas de elaborar estrategias de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración para los combatientes terroristas extranjeros que regresan, de conformidad con la resolución 2178 (2014). Esas estrategias, que se pueden integrar en las respuestas del sistema de justicia penal a lo largo de las distintas etapas del proceso penal, e incluso fuera del entorno penitenciario, pueden facilitar un enfoque medido, personalizado, a largo plazo y que cumpla los requisitos en materia de derechos humanos. También pueden servir para prevenir conductas delictivas graves antes, reducir el reclutamiento en las cárceles y complementar las estrategias generales contra el extremismo violento.

63. También podría ser útil que se elaborasen y se pusiesen en práctica estrategias dirigidas a determinadas categorías de repatriados. El reclutamiento constante de mujeres por el EIIL y la participación de niños como combatientes siguen siendo motivo de preocupación. Existe una necesidad urgente de que se preste más atención

a los factores que favorecen el reclutamiento, la explotación y el abuso, con fines terroristas, de los miembros vulnerables de la sociedad, en especial, los niños, para determinar las principales carencias, garantizar la debida protección y apoyo a esos grupos de población, incluso en los casos en que se trate de víctimas de la trata de personas, y crear enfoques que cubran sus necesidades particulares de reinserción.

64. Al intentar hacer frente a las amenazas que plantea el EIIL, entre ellas, la de los combatientes terroristas extranjeros y los repatriados, también se debería brindar la debida protección a los refugiados que huyen de zonas de conflicto. Asimismo, causa preocupación que el aumento de las corrientes migratorias, ocasionado en parte por el impacto del EIIL en las zonas de conflicto, haya redundado en detrimento del derecho a solicitar y obtener asilo en caso de persecución. Las medidas adoptadas por los Estados para controlar los desplazamientos de los combatientes terroristas extranjeros, como retirar la ciudadanía a los sospechosos de este tipo de actividades, hacer retroceder a los migrantes en las fronteras nacionales y extraditar, expulsar y deportar a las personas sin las debidas salvaguardias, plantean importantes problemas de derechos humanos y entrañan el riesgo de desviar a los combatientes terroristas extranjeros hacia otros Estados. En algunos casos, esas medidas han creado un entorno que favorece la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Habría que alentar las medidas encaminadas a garantizar un registro y un examen eficaz y adecuado de los solicitantes de asilo y los refugiados, a compartir sistemáticamente información sobre el rechazo de refugiados o solicitantes de asilo e intercambiar información a nivel nacional e internacional. Además, puesto que el EIIL cada vez anima más a sus combatientes y simpatizantes a perpetrar ataques en los Estados en que residen, es especialmente importante que se proteja la infraestructura clave, en estrecha cooperación con las entidades pertinentes del sector privado y de conformidad con la resolución 2341 (2017) del Consejo.

65. A medida que va perdiendo terreno y fuentes de financiación, puede que el EIIL siga estudiando formas de diversificar esas fuentes, por ejemplo, mediante el tráfico ilícito de bienes y objetos arqueológicos y de valor cultural, drogas, fauna y flora silvestres y seres humanos. Reitero la recomendación de que los Estados hagan mayor uso de los mecanismos de cooperación previstos en los correspondientes instrumentos jurídicos internacionales en materia antiterrorista, así como en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2001 y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de 2004, y los convenios pertinentes sobre la lucha contra el tráfico de drogas. Un acontecimiento alentador es la reciente aprobación de un acuerdo de cooperación judicial y el aumento del intercambio de información sobre terrorismo y delincuencia organizada entre el Chad, el Níger y Malí. Se debe prestar atención a los posibles casos de trata de personas para financiar el terrorismo, según subrayó el Consejo en su resolución 2331 (2016).

66. Los Estados Miembros han hecho progresos, con el apoyo de organizaciones internacionales y regionales, en la mejora de sus mecanismos internos de coordinación e intercambio de información. En este sentido, reviste especial importancia que se entienda el riesgo y la exposición de ciertos sectores, como las organizaciones sin fines de lucro y los servicios de envío de efectivo, en lo que respecta a la financiación del terrorismo. Se deben alentar de manera particular las evaluaciones de riesgos nacionales, subregionales y supranacionales en algunas regiones, como el Sahel, donde es elevada la amenaza de financiación del terrorismo.

67. La labor de los Estados sigue sufriendo trabas jurídicas e institucionales que impiden el flujo efectivo de información, en gran medida, debido a las preocupaciones de seguridad. Es necesario que la inteligencia financiera obtenida de entidades privadas y gubernamentales (entre ellas, los organismos de bienestar

social) se integre en una estrategia general operativa de lucha contra el terrorismo encaminada a detectar las corrientes financieras sospechosas, así como posibles redes o células, y a desbaratar sus actividades de facilitación y reclutamiento y operaciones. Los métodos tradicionales, incluidos los sistemas oficiales y extraoficiales de envío y transporte de efectivo, aún son ampliamente utilizados por los grupos terroristas. El fortalecimiento de las medidas encaminadas a detectar los movimientos transfronterizos ilícitos de efectivo y la puesta en común de esta información con las dependencias de inteligencia financiera pueden contribuir a paliar esos problemas. Las monedas virtuales y otros medios de pago en línea se han utilizado para recaudar y transferir fondos terroristas. El riesgo de que se usen de ese modo está creciendo y exige especial atención.

68. Este es el quinto informe que presento al Consejo de conformidad con la resolución 2253 (2015). Desde enero de 2016, el EIIL y sus asociados han estado constantemente bajo presión militar y sufrido reveses. Sin embargo, resulta crucial que los Estados Miembros se mantengan vigilantes, ya que esos grupos terroristas representan una amenaza de carácter dinámico y cada vez más transnacional que sigue menoscabando gravemente la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, acojo con beneplácito la atención que el Consejo de Seguridad ha prestado al EIIL y sus asociados para crear mayor conciencia de esa amenaza y promover la cooperación internacional. Sin embargo, queda mucho por hacer a nivel nacional, regional y mundial para afrontar las dificultades y los problemas señalados en estos cinco informes por la vía de la colaboración. En mi informe sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo ([A/71/858](#)), actualmente bajo el examen de la Asamblea General, recomendaba el establecimiento de una nueva oficina de lucha contra el terrorismo que liderase nuestras iniciativas, reforzase la coordinación y mejorase la prestación de asistencia a los Estados Miembros. Mediante esta y otras iniciativas, el sistema de las Naciones Unidas intensificará su apoyo a las actividades de los Estados Miembros para aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.
